UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

V I S T O :

La disposición Nro. 070/98 de fecha 02 de abril de 1.998; y

CONSIDERANDO

Que la citada norma legal ha sido emanda por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo;

Que mediante la misma se suscribió contrato de trabajo al Plazo fijo con el Sr. Luis Mauricio SIERPE OYARZO (CUIL 20-18791329-3), en el marco del Regimén Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140 para prestar funciones en la Biblioteca de esta Unidad Académica, a partir del 1° de abril de 1.998 y hasta el 31 de diciembre de 1.998;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 070 de fecha 02 de abril de 1.998, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON , Centro de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. HECTOR ANIBAL [illegible]
DECANO
U.N.P.A U.A.R.G

A C U E R D O **N°** 127